República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 Consejo Superior de la Judicatura)

Bogotá D.C., veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: **2019 00760**

Obre en autos direcciones físicas y electrónicas de notificación de los testigos **EDWIN GUILLERMO CAMELO y LEONOR MONTEALEGRE VEGA,** aportadas por el apoderado judicial de la parte actora; las mismas ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes.

Ahora bien, atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora y la justificación de la imposibilidad de comparecencia al acto anterior, se señala como nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del C. G del P., la hora de las 3:00 p.m. del día 2 del mes de marzo **del año 2021**, la cual se realizará haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams.

Para los fines pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que la invitación respectiva será remitida oportunamente a los correos electrónicos informados por las partes y los abogados que reposan en el expediente. **Líbrense comunicaciones en tal sentido.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE[1]

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
871b37d1c4d0f59dbd52c2cd2a2e7ddff765474ea537d52e654dd04b86a6f625
Documento generado en 29/01/2021 06:34:12 AM

[1] Decisión anotada en el estado No. 07 de 1 de febrero de 2021.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica